



Finaliza trámite de desembolso del Fondo por Girar a organizaciones de desarrollo

- *Fondo fue distribuido entre 2.422 organizaciones comunales que se encontraban al día con sus obligaciones legales y administrativas.*
- *Dinadeco también tramitó el giro del Impuesto al Cemento que se distribuyen entre las organizaciones de la provincia de Cartago.*

La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco) finalizó el trámite de desembolso a las organizaciones de desarrollo de la comunidad del Fondo por Girar correspondiente al ejercicio presupuestario 2020.

Mediante la sesión extraordinaria 042-2020, celebrada el día jueves 17 de diciembre del 2020, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprobó el giro de los recursos del Fondo por Girar para 2.422 organizaciones que se encontraban al día con sus obligaciones legales y administrativas ante Dinadeco, según lo estipulado en el artículo 19 de la Ley N°3859 sobre Desarrollo de la Comunidad.

En total se distribuyeron 1.014.058.322 de colones entre 14 federaciones, 86 uniones cantonales y zonales, 1.778 asociaciones de desarrollo integrales y 544 asociaciones de desarrollo específicas, para un total de 2.422 organizaciones comunales.

La distribución de los recursos aprobada por el Consejo y que ya se depositó, en un solo tracto, a las organizaciones de desarrollo es la siguiente:

- 14 Federaciones recibieron la suma de un millón setecientos ochenta mil seiscientos once colones con 63 céntimos (₡1.780.611,63).
- 86 uniones cantonales y zonales de asociaciones de desarrollo recibieron la suma de ochocientos noventa mil trescientos cinco colones con 81 céntimos (₡890.305,81).
- 1778 asociaciones de desarrollo integral recibieron la suma de cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y dos colones con 91 céntimos cada una (₡445.152,91).
- 544 asociaciones de desarrollo específico recibieron la suma de doscientos veintidós mil quinientos setenta y seis colones con 45 céntimos (₡222.576,45).



Para tener derecho al Fondo por Girar, las organizaciones deben estar al día con las liquidaciones de recursos que hayan sido girados por Dinadeco o por otras entidades del Estado, incluyendo el Impuesto al Cemento que reciben las organizaciones de Cartago. Asimismo, deben tener al día la personería jurídica y haber presentado el informe económico anual, incluyendo el informe sobre la ejecución de los superávits que presenten al 31 de diciembre de cada año.

En el último mes del año 2020, Dinadeco también tramitó el giro del Impuesto al Cemento que se distribuye entre las organizaciones de desarrollo de la provincia de Cartago, cada organización que se encontraba al día con sus obligaciones recibió un monto por quinientos setenta y un mil noventa y cinco colones con 13 céntimos (₡571.095,13).

Es importante destacar, que durante ese mismo período se giraron recursos a 197 organizaciones comunales a las cuales no se les giró ese fondo en el período 2019.

Las organizaciones comunales que no recibieron dichos recursos y tengan dudas al respecto deberán hacer la consulta formal ante la Dirección Técnica Operativa con la funcionaria Maureen Crawford al correo mcrawford@dinadeco.go.cr o con la dirección regional de Dinadeco que le corresponde a la organización según el cantón al que pertenece. Dicha consulta deberá realizarse a partir de la cuarta semana de enero, momento en el Ministerio de Hacienda emitirá la información detallada de cada uno de los desembolsos.

CP-UIC-01-2021 VVB